



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000088/2016**

**VISTO:** La factura B-0003-000001600 de fecha 28 de Julio de 2016 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) de la firma DATEK, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que se procedió a dar de baja 02 notebook HP Due 1124 (Patrimonio 37347 ) y Notebook HP 425 (Patrimonio 39488) por robo producido el día 19/07/2015 en las instalaciones de esta Defensoría hechos denunciados oportunamente ;
- Que dichas notebooks era utilizada en red por el area de Mediación Comunitaria y en la Defensoría Itinerante y capacitaciones varias por todas las areas de la Defensoría del Pueblo siendo necesario reponerlas ya que las mismas son necesaria para el normal desenvolvimietos de las tareas inherentes a esta Defensoría ;
- Que se solicitó presupuestos las firmas Quasar Informática, Informática Global y Datek y esta última presentó el mejor presupuesto en relación precio calidad;
- Que las facturas mencionadas en el visto obedecen al pago por compra de una computadora portatil Lenovo B40-70I3 500 gb;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$ **13.250,00 (Pesos Trece Mil Doscientos Cincuenta)** en concepto de pago de facturas B-0003-00001600 de fecha 27 de Julio 2016 por compra de computadora portatil Lenovo B40-70I3 500 gb
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 265,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco ).
3. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.2.1.1.01.01.06 Equipamiento de Computación.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Julio de 2016.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche